

	DEPARTAMENTO DEL VICHADA MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA NIT 800103308-8 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	CODIGO TRD: 150.	
		VERSION:1.0	
		FECHA DE ACTUALIZACION: NOVIEMBRE 2018	
		ESTADO: CONTROLADO	

VERIFICACIÓN FINAL DE REQUISITOS HABILITANTES CRITERIO TECNICO Y DE EXPERIENCIA	
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
1.INFORMACION DEL PROCESO DE SELECCION	
PROCESO N°	CP-ESAL-SDS-002-2025
OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS MAYORES MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACCIONES DE ORIENTACIÓN, ATENCIÓN NUTRICIONAL, PRACTICAS RECREATIVAS, FISICAS, CULTURALES, INTERCAMBIO DE SABRES Y AUTOCUIDADO, EN EL MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA VICHADA, VIGENCIA 2025".
NUMERO Y FECHA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	134 del 07 de abril de 2025
VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL	SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$687.150.752) M/CTE

PROPUESTA PRESENTADA				
NOMBRE DEL PROPONENTE	IDENTIFICACION		FECHA Y LUGAR	
CORPORACION UN MAÑANA MEJOR R/L: MARGARITA PARRA MOTTA	NIT 900126198-6 C.C. 21.232.620		Plataforma SECOP II	
El 21 de abril de 2025, el oferente CORPORACION UN MAÑANA MEJOR, NIT 900126198-6, representada legalmente por MARGARITA PARRA MOTTA, identificada con Cédula de Ciudadanía 21.232.620, presentó subsanación a través de la plataforma SECOP II; el comité evaluador procede a realizar la verificación final de los documentos solicitados a fin de CUMPLIR con la capacidad técnica y de experiencia:				
CRITERIO	N/A	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
A. EXPERIENCIA GENERAL				
La Entidad verificará los requisitos de experiencia de los participantes de acuerdo con los siguientes criterios. CONDICIÓN DE ADMISIBILIDAD: Se considerará CUMPLE la ESAL que acredite: La presentación de un (1) contratos o convenios (con entidades públicas o privadas), los cuales deberán encontrarse terminados y liquidados. El objeto del contrato o convenio con el cual se acredita la experiencia general deberá estar		X		La CORPORACION UN MAÑANA MEJOR, presenta el siguiente contrato: 1. CONTRATO 114 DE 2017 CON OBJETO "ANUAR ESFUERZOS PARA PONER EN MARCHA EL PROYECTO DENOMINADO "ATENCION Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL Y GENERACION DE INGRESO DE UNIDADES PRODUCTIVAS A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO

ALCALDIA DE LA PRIMAVERA
 Calle 4 No 8-89- Palacio Municipal Celular. 320 499 6627 Código Postal: 992001
 E-mail: secretariadesarrollosocial@laprimavera-vichada.gov.co



DEPARTAMENTO DEL VICHADA
MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA
NIT 800103308-8
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

CODIGO TRD: 150.
VERSION:1.0
FECHA DE
ACTUALIZACION:
NOVIEMBRE 2018
ESTADO:
CONTROLADO



relacionado con la atención y/o protección y asistencia a grupos poblacionales en condiciones de vulnerabilidad.

El valor del contrato o convenio efectivamente ejecutado acreditado como experiencia general debe ser igual o mayor a 966 SMMLV, tomado al año de su terminación o liquidación.

ARMADO PARA EL LOGRO DE
LA PAZ Y LA
RECONCILIACIÓN"
VALOR CONTRATO 2014:
(\$ 2.600.000.000000) M/CTE.
LIQUIDADADO EN EL AÑO 2018.
SMMLV 3.328

B. EXPERIENCIA ESPECIFICA

La entidad verificará los requisitos de experiencia de los participantes de acuerdo con los siguientes criterios:

Condición de admisibilidad: se considera hábil la ESAL que acredite:

La presentación de dos (02) contratos o convenios (con entidades públicas o privadas), los cuales deberán encontrarse terminados y liquidados.

El objeto de los contratos o convenios con el cual se acredita la experiencia específica debe consistir en la atención y/o asistencia al adulto mayor en condiciones de vulnerabilidad.

El valor de los contratos o convenios efectivamente ejecutados acreditados como experiencia específica deben ser igual o mayor a 966 SMMLV, tomado al año de su terminación o liquidación.

La CORPORACION UN
MAÑANA MEJOR, presenta los
siguientes contratos:

1. CONTRATO 155 DE 2022
CON OBJETO "ATENCION DE
PERSONAS MAYORES EN
ESTADO DE
VULNERABILIDAD
MODALIDAD CENTRO DE
PROMOCION SOCIAL Y
CENTRO VIDA DEL
MUNICIPIO DE ACACIAS"
VALOR DEL CONTARTO
(\$3.330.140.268,00)
LIQUIDADADO EN EL AÑO 2022.
SMMLV 3.330

2. CONTRATO 663 DE 2022
CON OBJETO: "SERVICIO DE
ATENCION A PERSONAS
MAYORES EN CONDICION
DE VULNERABILIDAD A
TRAVES DEL CENTRO DE
PROMOCION Y LOS
CENTROS VIDAS DEL
MUNICIPIO DE ACACIAS"
VALOR DEL CONTARTO
(\$8.402.361.742,00) Y
LIQUIDADADO EN 2024.
SMMLV 6.463

ALCALDIA DE LA PRIMAVERA

Calle 4 No 8-89- Palacio Municipal Celular. 320 499 6627 Código Postal: 992001

E-mail: secretariadesarrollosocial@laprimavera-vichada.gov.co



DEPARTAMENTO DEL VICHADA
MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA
NIT 800103308-8
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

CODIGO TRD: 150.
VERSION:1.0
FECHA DE
ACTUALIZACION:
NOVIEMBRE 2018
ESTADO:
CONTROLADO



C. PERSONAL MINIMO REQUERIDO

La ESAL deberá adjuntar un documento debidamente firmado en original, en el cual manifieste que cuenta como mínimo con el siguiente personal, como colaboradores, permanentes o evacuantes, el cual debe cumplir con los siguientes perfiles descritos a continuación:

CARGO	CAT	DEDICACIÓN H / MES	FORMAC IÓN ACADÉM ICA	EXPERIENCIA
Coordinador del proyecto	1	100%	Profesional administrativo, social o del área de la salud	Experiencia general: Que acredite más de 8 años como profesional en su área. Experiencia específica: Haber desarrollado la coordinación de mínimo cuatro proyectos para población mayor y población vulnerable
Nutricionista	1	50%	Nutricionista	Experiencia general: Que acredite más de 4 años como profesional en su área. Experiencia específica: Debe demostrar experiencia en atención a personas mayores y proyectos de seguimiento Nutricional como mínimo en dos proyectos
Auxiliar de salud	2	100%	Auxiliar de enfermería o salud pública	Experiencia general: Que acredite más de 3 años como técnico en su área. Experiencia específica: que demuestre experiencia de un año en atención a personas mayores y/o población vulnerable
Servicio general	2	100%	Bachiller	Experiencia de actividades similares de mínimo seis (6) meses.

El oferente presentó las hojas de vida del personal solicitado por la entidad quedando en este criterio HABILITADO

ALCALDIA DE LA PRIMAVERA

Calle 4 No 8-89- Palacio Municipal Celular. 320 499 6627 Código Postal: 992001
E-mail: secretariadesarrollosocial@laprimavera-vichada.gov.co



DEPARTAMENTO DEL VICHADA
MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA
NIT 800103308-8
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

CODIGO TRD: 150.
VERSION:1.0
FECHA DE
ACTUALIZACION:
NOVIEMBRE 2018
ESTADO:
CONTROLADO



I. Carta de Manifestación de Interés y compromiso irrevocable de participar en la ejecución del convenio.		X		
II. Hoja de Vida (en cualquier formato)		X		
III. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía.		X		
IV. Fotocopia de diploma o acta de grado de estudios solicitados.		X		
V. Fotocopia de la Tarjeta Profesional (Si está legalmente obligado a tenerla).		X		
VI. Fotocopia de los Antecedentes Disciplinarios – Profesionales.		X		
VII. Fotocopia de contrato y acta de liquidación de la experiencia solicitada, (estos dos documentos pueden ser reemplazados por una certificación expedida por la entidad contratante).		X		

B: INDICADOR DE IDONEIDAD

Idoneidad de la entidad, la ESAL debe acreditar que cuenta con una reconocida idoneidad y por ende que cuenta con una buena reputación en el Sistema de Compra Pública y para tales debe demostrar: Objeto social deberá tener enmarcada la organización, desarrollo de ejecución de actividades y proyectos de atención a población adultos mayores. La ESAL debe encontrarse inscrita en el código CIU 8810 Carta de Compromiso de Aporte: indicando de forma clara el ofrecimiento a realizar, el cual debe ser identificable, medible o cuantificable y manifestando el cómo, cuándo y momento en que se ejecutará. Reconocida Idoneidad y por ende que cuente con con una buena reputación en el Sistema de Compra Pública, Objeto social, inscrita en el código CIU 8810, Reputación y Registro en el SECOP II.		X		La CORPORACION UN MAÑANA MEJOR Anexa los documentos requeridos (certificación de cámara de comercio), adicionalmente la ESAL anexa documentos de valoración de reconocida idoneidad en la ejecución y desarrollo de proyectos para personas mayores y certificación de las entidades estatales. La ESAL presenta carta de compromiso diligenciando el formato Anexo 10. La ESAL presenta Certificación de valoración de reconocida idoneidad en la ejecución y desarrollo de proyectos, certificación de la gobernación como entidad que lo vigila, cámara de comercio y registro del Secop II.
---	--	---	--	--

ALCALDIA DE LA PRIMAVERA

Calle 4 No 8-89- Palacio Municipal Celular. 320 499 6627 Código Postal: 992001

E-mail: secretariadedesarrollosocial@laprimavera-vichada.gov.co



**DEPARTAMENTO DEL VICHADA
MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA
NIT 800103308-8
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**

CODIGO TRD: 150.
VERSION:1.0
FECHA DE
ACTUALIZACION:
NOVIEMBRE 2018
ESTADO:
CONTROLADO



F. REPUTACIÓN

Para cumplir con este requisito, ninguno de los integrantes o miembros de los órganos de administración de la ESAL deberá contar con antecedentes judiciales, disciplinarios o fiscales. Para tal efecto la entidad verificará los registros correspondientes.

Los proponentes deberán acreditar una antigüedad igual o superior a doce (12) años de existencia, la cual será verificada en el certificado de existencia y representación legal en el que conste su fecha de creación y cuyo objeto social le permita desarrollar el proyecto de la presente convocatoria.

X

Se verificó en el registro mercantil el objeto social y la fecha de inscripción de la ESAL donde se constata que cuenta con 19 años de constitución y su objeto social le permite el desarrollo del convenio toda vez que dentro del objeto está enmarcado la actividad de promover y ejecutar programas con población de la tercera edad.

G. REGISTRO EN EL SECOP II

De conformidad con el artículo 9 del Decreto 092 de 2017 se establece que las entidades privadas sin ánimo de lucro que contraten con las Entidades Estatales en desarrollo del Artículo 355 de la Constitución Política deberán estar registradas en el SECOP II, el cual será el medio para acreditar los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, económica y manejo del riesgo.

X

Se verificó el registro en la plataforma SECOP II, donde se puede evidenciar que la ESAL cuenta con el registro en la plataforma y cumple con los estándares exigidos en la convocatoria y la normatividad vigente.

RESULTADO FINAL DE LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES.

El oferente Subsano la documentación solicitada por el evaluador, quedando en el informe final que **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos y de experiencia establecidos en la convocatoria.

El presente documento se suscribe a los 22 días del mes de abril de 2025.

MARIA SULEIDA JIMENEZ GARCES
Secretaria de Desarrollo Social

Revisó: Jessica Chisco Corrales, Profesional Contratado SDS

ALCALDIA DE LA PRIMAVERA

Calle 4 No 8-89- Palacio Municipal Celular. 320 499 6627 Código Postal: 992001
E-mail: secretariadesarrollosocial@laprimavera-vichada.gov.co